



Gobierno Municipal 2024-2027

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
COORDINACIÓN TÉCNICA
OFICIO: DDUE/CT/574/2025**

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
Folio: 080146125000600

Chihuahua, Chihuahua a 10 de diciembre de 2025

**MTRA. AMELIA LUCIA MARTINEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA,
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO
P R E S E N T E.-**

En relación con el oficio **CTGAY/ST/DAI/600/2025** de fecha 03 de diciembre de 2025, por medio del cual remite a esta Dirección la solicitud de acceso a información con número de folio **080146125000600**, el cual a la letra dice:

De acuerdo a nuestro derecho establecido en el artículo 6º constitucional, solicito la siguiente información

- El proyecto ejecutivo del Poniente 5 o también conocido como Boulevard Luis H. Álvarez
- Estudios técnicos del Poniente 5
- Estudios de impacto ambiental del Poniente 5

En atención a la solicitud de acceso a información, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos con los datos de referencia, por lo que me permito hacer de su conocimiento que el proyecto ejecutivo y los estudios técnicos del Poniente 5 no obran en esta Dirección.

Así como que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, en materia de obra pública, la competencia para emitir la resolución de impacto ambiental es del Estado. Artículo que me permito transcribir a continuación:

Artículo 41. Quienes realicen obras o actividades públicas o privadas, que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señalados en las disposiciones aplicables, deberán solicitar a la Secretaría, previo al inicio de estas, la autorización en materia de impacto ambiental, particularmente tratándose de las siguientes:

- I. Carreteras, caminos, puentes y vías de comunicación no reservadas a la Federación.

Sin otro sobre el particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

AMMA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. Camino a la Presa Chuvicár No. 1108 Col. Campestre Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
(64-200-48.00) municipiochihuahua.gob.mx